

# DEROGADA

ORDENANZA N°. 3083

POR OAD. 4076

PERIODO 35

Exp. 60840/964 - D. Ejecutivo  
" 6265-B.645/964 C. Deliberante

La Plata, 25 de junio de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 8 celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente

## ORDENANZA N° 3083

Art. 1º.- Créase una COMISION CONSULTIVA y ASESORA HONORARIA ----- que tendrá por misión **principal** aconsejar respecto al valor artístico de monumentos, bustos, motivos escultóricos y artísticos, etc., y su ubicación en la ciudad.

Art. 2º.- La Citada Comisión estará integrada por el Señor Di----- rector de Cultura de la Municipalidad y representantes del Centro de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires; Cole-  
gio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; Asociación de Artistas Plásticos; Dirección de Cultura de la Provincia de Buenos Aires; Facultades de Arquitectura y Urbanismo y Ciencias Físicomatemáticas de la Univerdad Nacional de La Plata y todos aquellos organismos que, a juicio del Departamento Ejecutivo, puedan coadyuvar en dicha valoración artística y urbanística.

Art. 3º.- La Comisión será presidida por el Director de Cultura ----- de la Municipalidad y funcionará en dependencias de dicha repartición.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

Saludo a Ud, muy atentamente

Fdo, Martín Solari - Presidente  
Sergio Karakachoff(h) - Secretario

JLE.-

///